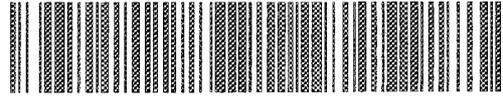




Factura: 001-001-000007937



20151701068P04158

NOTARIO(A) JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

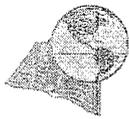
Escritura N°:		20151701068P04158					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (14:17)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CRUZ UTRERAS IVAN JOSE ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703844371	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BOSSANO RIVADENEIRA FERNANDO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703589505	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		POMASQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					



NOTARIO(A) JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO





1 José Alejandro Cruz Utreras con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres ocho  
2 cuatro cuatro tres siete guión uno, de estado civil casado y el señor Fernando Enrique  
3 Bossano Rivadeneira con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres cinco, de  
4 estado civil casado. Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, legalmente  
5 capaces, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,  
6 hábiles en derecho para contratar y obligarse, quienes actúan por sus propios  
7 derechos.- **SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes  
8 declaran que constituyen una Compañía de Responsabilidad Limitada denominada  
9 **SERVICIOS MÉDICOS NEUROINNOVATION C&B CIA.LTDA.**, como en efecto lo  
10 hacen, una compañía de responsabilidad limitada, que se someterá a las disposiciones  
11 de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las  
12 normas del Código Civil.- **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- TITULO**  
13 **PRIMERO.- Del Nombre, domicilio, objeto y plazo.- Artículo Primero.- Nombre.-** El  
14 nombre de la compañía que se constituye es **SERVICIOS MÉDICOS**  
15 **NEUROINNOVATION C&B CIA.LTDA.- Artículo Segundo.- Domicilio.-** La Compañía  
16 tendrá su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, Provincia  
17 de Pichincha, República del Ecuador.- Podrá establecer agencias, sucursales o  
18 establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior,  
19 sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.- **Artículo Tercero .- Objeto.-**  
20 El objeto social de esta compañía es: a) Investigación, diagnóstico y tratamiento de  
21 enfermedades del sistema nervioso central; b) Consulta médica general y de  
22 especialidad, c) Terapias de estimulación cerebral no invasivas; y, d) Importación y  
23 comercialización de equipos e insumos médicos.- En cumplimiento de su objeto, la  
24 compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.- **Art. Cuarto.-**  
25 **Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de **CINCUENTA AÑOS** contados desde  
26 la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del  
27 vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso,  
28 a las disposiciones legales aplicables.- **TITULO SEGUNDO.- Del Capital.- Artículo**



2000002

1 **Quinto.- Capital y participaciones.-** El capital social es de CUATROCIENTOS  
2 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 400,00), dividido en 400  
3 participaciones con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
4 AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una.- **TITULO TERCERO.- Del Gobierno y de la**  
5 **Administración.- Artículo Sexto.- Norma general.-** El gobierno de la compañía  
6 corresponde a la junta general de socios, y su administración al gerente y al presidente.-  
7 **Artículo Séptimo.- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general la efectuará el  
8 gerente de la compañía, mediante nota dirigida a la dirección registrada por cada socio  
9 en ella, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se  
10 celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de  
11 realización de la junta.- **Artículo Octavo.- Quórum de instalación.-** Salvo que la ley  
12 disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la  
13 concurrencia de más del cincuenta por ciento (50%) del capital social. Con igual  
14 salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes,  
15 siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se  
16 expresará que la junta se instalará con los socios presentes.- **Artículo Noveno.-**  
17 **Quórum de decisión.-** Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se  
18 tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la reunión.- **Artículo Décimo.-**  
19 **Facultades de la junta.-** Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las  
20 facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad  
21 limitada.- **Artículo Décimo Primero.- Junta universal.-** No obstante lo dispuesto en los  
22 artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida  
23 en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar  
24 cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes,  
25 quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten  
26 por unanimidad la celebración de la junta.- **Artículo Décimo Segundo.- Presidente de**  
27 **la compañía.-** El presidente será nombrado por la junta general para un período de  
28 DOS años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio

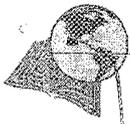




1 de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al presidente: a)  
 2 Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las  
 3 actas respectivas; b) Suscribir con el gerente los certificados de aportación, y extender  
 4 el que corresponda a cada socio; y, c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus  
 5 funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal  
 6 o definitivamente.- **Artículo Décimo Tercero.- Gerente de la compañía.-** El gerente  
 7 será nombrado por la junta general para un período de DOS años a cuyo término podrá  
 8 ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser  
 9 legalmente reemplazado.- Corresponde al gerente: a) Convocar a las reuniones de junta  
 10 general; b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista, y  
 11 firmar, con el presidente, las actas respectivas; c) Suscribir con el presidente los  
 12 certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; d) Ejercer la  
 13 representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto  
 14 en el artículo 12 de la Ley de Compañías; y, e) Ejercer las atribuciones previstas para  
 15 los administradores en la Ley de Compañías.- **TITULO CUARTO.- Disolución y**  
 16 **Liquidación.- Artículo Décimo Cuarto.- Norma general.-** La compañía se disolverá  
 17 por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se  
 18 liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley.-  
 19 **CUARTA.- APORTES.-** Los socios fundadores suscriben y pagan íntegramente el  
 20 capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
 21 AMÉRICA (USD 400,00) dividido en cuatrocientas (400) participaciones iguales,  
 22 acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 23 (USD 1,00) cada una de conformidad con el siguiente detalle:



SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
Iván Alejandro Cruz Utreras	USD 204	USD 204	% 51	204
Fernando Enrique Bossano Rivadeneira	USD 196	USD 196	% 49	196
TOTAL:	USD 400	USD 400	100%	400



000000

1 Además los socios fundadores declaran bajo juramento que se comprometen a pagar  
2 el cien por ciento (100%) del capital suscrito, una vez constituida la Compañía y que lo  
3 realizarán mediante un depósito en numerario en una institución bancaria legalmente  
4 autorizada en el país.- **QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para  
5 los períodos señalados en los artículos doce y trece del estatuto, se designa como  
6 presidente de la compañía al señor Iván José Alejandro Cruz Utreras, y como gerente  
7 de la misma al señor Fernando Enrique Bossano Rivadeneira respectivamente.-  
8 **SEXTA.- DECLARACIONES FINALES:** Expresamente los fundadores de la Compañía  
9 declaran y acuerdan lo siguiente: a) Declaran bajo juramento que aceptan el texto de  
10 los estatutos que regirán a la Compañía y que aparecen transcritos en la cláusula  
11 segunda del presente contrato, estatutos que han sido elaborados, discutidos y  
12 aprobados anteriormente por los socios; b) Autorizar a Dr. Hugo Borja para que a  
13 nombre de la Compañía realice ante la Superintendencia de Compañías y demás  
14 autoridades competentes, todos aquellos trámites que sean necesarios para el  
15 establecimiento legal de esta Compañía, hasta la inscripción de la misma en el Registro  
16 Mercantil correspondiente. A este fin, la presente Escritura Pública y en especial, esta  
17 disposición transitoria, servirán de suficiente documento habilitante, a Dr. Hugo Borja  
18 autorizado para estos efectos anteriormente. c) Autorizar a Dr. Hugo Borja para que  
19 convoque a la Primera Junta General de Socios de la Compañía, la que tendrá por objeto  
20 la ratificación de todas las gestiones que, a nombre de la Compañía, haya realizado el  
21 Doctor Hugo Borja en uso de las atribuciones que se le confiere mediante esta cláusula,  
22 así como asumir una decisión respecto a los gastos de constitución.- **DISPOSICIÓN**  
23 **TRANSITORIA.-** Los contratantes acuerdan autorizar a Dr. Hugo Borja, para que a su  
24 nombre solicite la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse  
25 posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento.- Usted,  
26 señor Notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo.- (HASTA  
27 AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL  
28 VALOR LEGAL).- Los comparecientes ratifican el contenido de la minuta transcrita, la



1 misma que se halla firmada por el doctor Hugo Borja, Abogado con matricula profesional  
2 número tres siete nueve ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el  
3 otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del  
4 caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, en unidad de acto, se  
5 ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.- Por  
6 disposición legal, incorporo la presente escritura al protocolo de escrituras Públicas de  
7 la Notaría Sexagésima Octava del Cantón Quito a mi cargo.-

8

9





10 **IVÁN JOSÉ ALEJANDRO CRUZ UTRERAS**

11 **C.C.:170384437-1**

12

13





14 **FERNANDO ENRIQUE BOSSANO RIVADENEIRA**

15 **C.C.: 170358950-5**

16

17



18 **DOCTOR JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA**

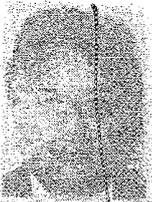
19 **NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**

000000

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEBELLACION

CENIA TIC  
 CREDENCIAL  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 DRUZ UTIERAS  
 NOMBRE DEL PADRE  
 LUIS ALFONSO VILLALBA  
 PATERNA  
 QUITO  
 DOMICILIO SUFICIENTE  
 FECHA DE EMISION 2012-02-28  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 MARIA LIZ  
 ALBORNOZ VILLAGRASA

178224433-1




INSTRUCCION MEDICINA / QUIRURGIA  
 SUPERIOR MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 DRUZ PASTOR HERMEL EDUARDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 UTIERAS CORTEZ EMINA RAQUEL  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO  
 2012-09-01  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2021-09-01

4115201122

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

BOLETA DE VOTACION  
 NOMBRE DEL ELECTOR  
 DRUZ UTIERAS LUIS ALFONSO VILLALBA  
 NOMBRE DE LA MADRE  
 UTIERAS CORTEZ EMINA RAQUEL  
 FECHA DE EMISION  
 2012-09-01  
 PROVINCIA DE PICHINCHA  
 MUNICIPIO DE QUITO  
 CANTON QUITO  
 SECCION 4220022

*[Signature]*



NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del  
 Art. 18 de la Ley Notarial, cuyo texto lo copia heq ante-  
 cede es igual al documento original que se le presenta.

Quito, 25 NOV. 2012

*[Signature]*  
 Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana  
 NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y  
 IDENTIFICACIÓN CIVIL

170358950-5

CIUDADANÍA: CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: BOSSANO RIVADENEIRA FERNANDO ENRIQUE  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
 CANTÓN: QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1983-07-19  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 LUCIA YOLANDA CALDERON PINO

ESTRUCIÓN SUPERIOR PROSECIÓN MEDICO

NOMBRES DEL PADRE: BOSSANO GUILLERMO  
 NOMBRES DE LA MADRE: RIVADENEIRA AIDA LUCIA  
 FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-07-12  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-07-12

544415024

0162146

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACIÓN CIVIL

001

001-0250

NÚMERO DE CERTIFICADO: 1703589605

BOSSANO RIVADENEIRA FERNANDO ENRIQUE

PICHINCHA  
 PROVINCIA: QUITO  
 CANTÓN: COCHAPAMBA  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
 PARROQUIA: 1  
 ZONA: 1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede es igual al documento original presentado ante mí

Quito, 25 NOV 2013

Dr. Juan Francisco Arboleda Oréllana  
 NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



00000000

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES  
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 05/11/2015 08:15 PM  
NÚMERO DE RESERVA: 7714905  
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN  
RESERVANTE: 1709879181 CRUZ MERINO MARIA CRISTINA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO:	SERVICIOS MÉDICOS NEUROINNOVATION C&B CIA.LTDA.	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Q86	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA.
OPERACION PRINCIPAL	Q8620.01	CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN REALIZARSE EN CONSULTORIOS PRIVADOS, EN CONSULTORIOS COLECTIVOS, EN CLÍNICAS AMBULATORIAS, EN CLÍNICAS ANEXAS A EMPRESAS, ESCUELAS, RESIDENCIAS DE ANCIANOS U ORGANIZACIONES SINDICALES O FRATERNALES Y EN LOS PROPIOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	Q8699.21	ACTIVIDADES DE LABORATORIOS DE RADIOLOGÍA (RAYOS X) Y OTROS CENTROS DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 05/12/2015 08:15 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

ARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL  
SECRETARIO GENERAL

Es copia de la copia que me fue presentada.

Quito, a 25 NOV 2015

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana  
NOTARIO DE ASESORIA OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

24/11/2015 10:19 PM

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERVICIOS MÉDICOS NEUROINNOVATION C&B CIA. LTDA".- POMASQUI, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.



**NOTARÍA 68**

**DR. JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA**  
**NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**  
**Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana**  
**NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**



Dirección Nacional  
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 84939
 * 9 0 5 1 3 5 2 P R T V V F B *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	58934
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6441
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA OCTAVA /QUITO /25/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS MEDICOS NEUROINNOVATION C&B CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- ADM: P Y GG NOMBRADOS POR JUNTA.- 2 AÑOS.- RL:G.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

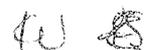
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



ro de Datos Públicos  
ntón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES  
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 21/12/2015 11:38 AM  
NÚMERO DE RESERVA: 7718940  
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN  
RESERVANTE: 1709879181 CRUZ MERINO MARIA CRISTINA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **SERVICIOS MÉDICOS NEUROINNOVATION C&B CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Q86	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA.
OPERACION PRINCIPAL	Q8620.01	CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN REALIZARSE EN CONSULTORIOS PRIVADOS, EN CONSULTORIOS COLECTIVOS, EN CLÍNICAS AMBULATORIAS, EN CLÍNICAS ANEXAS A EMPRESAS, ESCUELAS, RESIDENCIAS DE ANCIANOS U ORGANIZACIONES SINDICALES O FRATERNALES Y EN LOS PROPIOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	Q8620.05	SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA PRIVADA A PACIENTES INTERNOS POR MÉDICOS EXTERNOS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 21/01/2016 11:38 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL  
SECRETARIO GENERAL

26/01/2016 12.43 PM

000002



UPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: SERVICIOS MEDICOS NEUROINNOVATION CSR CIA LTDA

EXPEDIENTE: RUC: NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOMBRE COMERCIAL: SERVICIOS MEDICOS NEUROINNOVATION CSR CIA LTDA

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO CIUDAD: QUITO

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO CIUDAD: QUITO

PARROQUIA: SANTA ROSA BARRIO: LA Y CIUDADELA:

CALLE: VOZANDES NÚMERO: 139-15 INTERSECCIÓN/MANZANA: AV. AMERICA

CONJUNTO: BLOQUE: KM.:

CAMINO: EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: AXIS VOZ ANDES OFICINA No.: 406

CASILLERO POSTAL: TELÉFONO 1: 022 247-499 TELÉFONO 2:

SITIO WEB: CORREO ELECTRÓNICO 1: fbossano@hotmail.com CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR: 099 833 3534 FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN: A DOS CUERPOS DEL RESTAURANTE CAMPEO (SECTOR LA "Y")

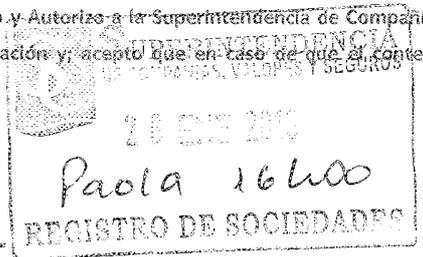
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ENRIQUE FERNANDO BOSSANO QUADRENIOLA

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 170358950-5

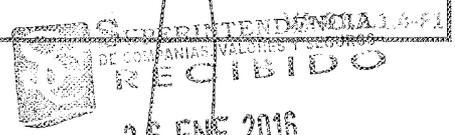
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

[Handwritten signature]

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.



Sr. Diego Vinuesa C.A.U. - QUITO

Factura No. 001-006-007407693  
 Autorización SRI: 1116126814  
 Fecha Autorización: 2014-12-23  
 Válida Hasta: 2015-12-23

Fecha de Emisión: 2015-11-25

no. de Control: 96120821-18  
 Valor a pagar: 17.74  
 Fecha de vencimiento: 2015-12-10

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 961208-4 BOSSANO FERNANDO  
 Código Único Eléctrico Nacional: 1400961208 Cédula / R.U.C.: 1703589505 Código Postal: 170521  
 Dirección servicio: OE2 VOZANDES N39- N39-15 4 406 AV. AMERICA EDF AXSIS VOZ ANDES TGM 4 PC 406  
 Plan/Geocódigo: 31 20-38-002-4040 Tarifa: 715-Comercial sin Demanda (Baja Tension) 2015-11-25 1  
 Provincia - Cantón - Parroquia: PICHINCHA - DISTRITO METROPOLITANO QUITO - SANTA PRISCA  
 Dirección notificación: Domicilio

0000003

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 107516-KR1-AB Factor multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
 Desde: 2015-10-22 Hasta: 2015-11-23 Dias Facturados: 32 Tipo consumo: Leído  
 Factor Potencia: 1.00 Penalización Fp: 0.000000 Factor Corrección: 1.00

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energía	24676.00	24764.00	112	kWh	9.07

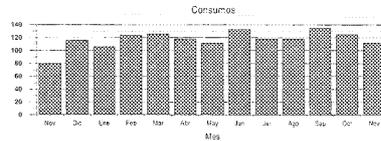
AHORRO POR:  
 Tarifa de Dignidad: 0.00  
 Cocoon Eléctrica: 0.00  
 Calefacción de Agua: 0.00  
 Total: 0.00

VALOR CONSUMO: 9.07  
 COMERCIALIZACION 1.41  
 I.V.A.(0%) 0.00  
 SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE): 10.48  
 SERV ALUM.PUB 0.71  
 SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP): 0.71  
 TOTAL SE Y AP (1): 11.19

OK

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES (2):	0.00



Factura No. 001-006-007407693  
 Autorización SRI: 1116126814  
 Fecha Autorización: 2014-12-23  
 Válida Hasta: 2015-12-23

Fecha de Emisión: 2015-11-25

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 961208-4 Cédula / R.U.C.: 1703589505  
 BOSSANO FERNANDO  
 No. de Control: 96120821-18  
 Dirección servicio: OE2 VOZANDES N39- N39-15 4 406 AV. AMERICA EDF AXSIS VOZ ANDES TGM 4 PC 406

3. RECAUDACIÓN TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	5.31
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.24
RECAUDACIÓN TERCEROS (3)		6.55

TOTAL A PAGAR	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público(1):	11.19
Valores Pendientes (2):	0.00
Recaudación Terceros (3):	6.55
TOTAL (1+2+3):	17.74

Pagar hasta: 2015-12-10

AHORRO POR:  
 Tarifa de Dignidad: 0.00  
 Cocoon Eléctrica: 0.00  
 Calefacción de Agua: 0.00  
 Total: 0.00

Factura No. 001-006-007407693  
 Autorización SRI: 1116126814  
 Fecha Autorización: 2014-12-23  
 Válida Hasta: 2015-12-23

SUMINISTRO: 961208-4  
 BOSSANO FERNANDO  
 No. de Control: 96120821-18  
 Valor a pagar: 17.74

